



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

***La cámara de Diputados de la Nación***

***RESUELVE***

Solicitar la inclusión de la Provincia de Chubut en el denominado "Clúster Renovable Nacional" anunciado públicamente por el Presidente de la República el día 18 de Enero del corriente año en un acto celebrado en la Provincia de San Juan.

Matias F. Taccetta

Fundamentos

Sr. Presidente

El día 18 de Enero del corriente año el Presidente de la Nación anunció el lanzamiento del denominado “Clúster Renovable Nacional” el cual tiene como finalidad favorecer la producción de bienes, tecnologías y servicios asociados a la generación eléctrica de fuentes renovables mediante el trabajo conjunto de las provincias de San Juan, Río Negro, Catamarca, Neuquén, Mendoza y La Rioja y el sector privado.

Si bien celebramos toda iniciativa gubernamental destinada a fomentar las energías renovables, resulta sorpresivo la exclusión de la Provincia de Chubut en el mentado emprendimiento considerando el desarrollo actual que dicha actividad esa Provincia.

A su vez, las características geológicas de la Provincia de Chubut, la posicionan con un carácter preponderante para el desarrollo y generación de energía renovables, como por ejemplo la eólica.

Esta omisión del Poder Ejecutivo Nacional implica para la Provincia de Chubut, la pérdida de oportunidades laborales y trae como consecuencia la merma de alternativas de inversión genuinas que afiancen el desarrollo de la actividad y la *producción de bienes, tecnologías y servicios asociados a la generación eléctrica de fuentes renovables*.

Por estos motivos, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar la inclusión de la Provincia de Chubut del denominado “Clúster Renovable Nacional” anunciado públicamente por el Presidente de la República el día 18 de Enero del corriente año en un acto celebrado en la Provincia de San Juan.

Por eso le pido a mis pares que me acompañen en el presente.

Matias F. Taccetta